



## Votar en el Condado de Harris ya es Mas Facil, Mas Rapido, y Mas Sesuro

### Maneras que los tejanos elegibles pueden votar:

#### 1) **Votación anticipada por correo**

Puede votar anticipadamente por correo si usted:

- estará fuera del condado de Harris el día de la elección y durante el periodo de votación anticipada;
- está enfermo o discapacitado;
- tiene 65 años o más el día de la elección; o
- se encuentra en la cárcel, pero es elegible para votar.

Las solicitudes de boletas para votar por correo se deben enviar al oficial de votación el sexagésimo día antes del día de la elección, o después de esta fecha, y antes del cierre de oficinas del séptimo día antes del día de la elección. Si el séptimo día cae en fin de semana, el último día para presentar una solicitud es el viernes anterior.

Si usted votará anticipadamente por correo, debe enviar su solicitud de las siguientes formas:

- por correo regular a:  
Beverly Kaufman, Harris County Clerk  
Attn: Elections Division  
P.O. Box 1148, Houston, TX 77251-1148
- por paquetería normal o de contrato; o
- por fax al 713-755-4983 (si pide su solicitud desde un lugar fuera del condado).

Excepción:

- Si vota anticipadamente porque tiene previsto ausentarse, puede pedir la solicitud en persona antes del primer día de la votación anticipada en persona (generalmente el décimo séptimo día antes de la elección).

#### 2) **Votación anticipada en persona**

Los votantes registrados pueden votar anticipadamente en uno de los lugares de votación anticipada aprobados del condado de Harris. La votación anticipada en persona inicia 17 días antes de cada elección, a menos que el primer día sea en fin de semana, entonces la votación anticipada inicia el próximo lunes y termina cuatro días antes de la elección. Puede averiguar el horario y los lugares de votación anticipada en [www.harrisvotes.com](http://www.harrisvotes.com), a llamando al 713.755.6965.

#### 3) **Votación el día de la elección**

El día de la elección, los votantes deben votar en el lugar asignado de su precinto electoral. Si necesita saber dónde debe votar, puede llamar a nuestra línea automatizada VOTE para determinar el lugar de su precinto electoral al 713.368. POLL, o visite [www.harrisvotes.com](http://www.harrisvotes.com).

#### 4) **Votación a la orilla de la acera**

Este procedimiento está disponible para los votantes que tienen dificultad para caminar o para estar de pie durante largos periodos de tiempo. El oficial de la elección llevará su boleta a su auto afuera del lugar de votación. La votación a la orilla de la acera está disponible durante la votación anticipada y el día de la elección.

#### 5) **Votación fuera del país**

Aquellos votantes que se encuentran temporalmente fuera del país y desean votar por correo, queden llenar la Solicitud Federal en Tarjeta Postal (FPCA). Este tipo de solicitud está limitada a:

- Miembros de las fuerzas armadas de Estados Unidos, sus cónyuges y dependientes;
- Miembros de la marina mercante de Estados Unidos, sus cónyuges y dependientes;
- Un ciudadano estadounidense con domicilio en Texas, pero que temporalmente vive fuera de los límites territoriales de los Estados Unidos;

Las solicitudes FPCA precalifican a los ciudadanos de Estados Unidos que se encuentran temporalmente fuera del país para recibir boletas de votación en forma automática para todas las elecciones en la cual pueden votar, durante en período máximo de cuatro años, o dos elecciones generales.

La oficina del secretario del condado de Harris intenta enviar por correo todas las solicitudes a más tardar el trigésimo día antes de una elección para dar tiempo suficiente para la entrega postal del extranjero. Las boletas que regresan del extranjero deben tener el sello postal del día de la elección, a más tardar, y se deben recibir el quinto día posterior al día de la elección. Para obtener información adicional de las solicitudes FPCA, puede visitar la página del Programa Federal de Asistencia Electoral: [www.fvap.gov](http://www.fvap.gov).

### TU PUEDES AYUDAR!

El condado de Harris necesita ciudadanos para trabajar como administradores de elección bilingües el día de la elección.

Para aplicar visite [www.harrisvotes.com](http://www.harrisvotes.com)

## Notas Importantes

### ¿Qué ocurre si me piden que me retire de las casillas electorales?

En conformidad con la ley de Texas, todo votante debe tener la oportunidad de votar en una boleta provisional antes de que se le pida que se retire del lugar de votación.

La votación provisional es una oportunidad para que un votante emita un voto el día de la elección. Después de que se emite el voto provisional, el Secretario del condado de Harris y el Empadronador Electoral del Condado de Harris revisarán la documentación provista para determinar si el votante reúne los requisitos para votar. Si se considera elegible, la boleta provisional se tomará en cuenta en la elección. Si no reúne los requisitos, se rechazará la boleta provisional de votante. Después del día de la elección se notificará a todos los votantes provisionales si se aceptó o rechazó su boleta.

En algunos casos, el oficial del lugar de votación notificará a los votantes que su boleta provisional será rechazada. Esto se hace para informar al votante que necesita seguir un paso adicional para que la boleta provisional se revise de manera adecuada.

La votación provisional no es un método seguro para votar. Si se le indica que su boleta de votación será rechazada, se le recomienda que siga los pasos necesarios para cumplir con la ley de Texas para votar en una boleta normal, o para que se considere su boleta provisional de manera adecuada.

### ¿Si necesito asistencia, puedo llevar a alguien al lugar de votación para que me ayude?

Si tiene una discapacidad o necesita asistencia debido a su fluidez limitada del idioma inglés, entonces puede llevar a una persona al lugar de votación. La persona que le dé ayuda no puede ser su empleador ni un representante de un sindicato laboral. Para más información sobre asistencia bilingüe llame al 713 755 6738

### ¿Con quién puedo hablar si me siento intimidado durante el proceso de votación, o siento que se infringen mis derechos de votación?

Puede llamar directamente a la oficina del secretario del condado de Harris al 713.755.6965, o por correo electrónico a [info@harrisvotes.com](mailto:info@harrisvotes.com). Adicionalmente, puede comunicarse a la oficina del Secretario del Estado de Texas al 800.252.8683 (VOTE).



Beverly B. Kaufman  
Secretaria del  
Condado de Harris



Estimado votante del condado de Harris:

Me da gusto proporcionarle este folleto informativo diseñado para ofrecerle el conocimiento básico sobre las elecciones en el condado de Harris. Como democracia representativa, Estados Unidos depende de la expresión de sus ciudadanos para aprobar o desaprobar a sus funcionarios electos y el gasto de los fondos públicos.

En años recientes, la administración electoral se ha vuelto más compleja y el número de elecciones de cada año ha aumentado. Aunque las elecciones presidenciales reciben la mayor atención, las elecciones que se celebran en otras fechas también tienen un gran impacto, quizás aun mayor, en nuestras vidas diarias. Por esta razón, espero que la información ofrecida en este folleto le sea de utilidad y que lo estimule a aprender más sobre el proceso electoral en su totalidad.

El condado de Harris es una comunidad diversa y tenemos la fortuna de contar con un moderno sistema de votación que nos permite ofrecer un mayor acceso al proceso de votación que en el pasado. Ya sea que prefiera votar en una boleta en español o en vietnamés, o que tenga una discapacidad, el sistema de votación eSlate que se utiliza en el condado de Harris ofrece a todos una solución de votación privada e independiente.

Le invito a que participe en el proceso electoral, ya sea como votante o como futuro oficial de elección. Después de todo, éste es su gobierno y, al igual que el presidente Lincoln, realmente pienso que la salud de nuestra democracia depende de su participación.

Sinceramente,

Secretaria del Condado de Harris



## Regístrese Para VOTAR

### **Para votar en el condado de Harris, Texas, toda persona debe:**

- Ser ciudadano de Estados Unidos;
- Ser un votante registrado en el condado de Harris;
- Tener por lo menos 18 años de edad el día de la elección (los votantes de 17 años y 10 meses se pueden pre-registrar para una elección);
- No estar convicto de felonía (a menos que se haya completado la sentencia, el periodo de prueba o libertad condicional);
- No estar declarado mentalmente incompetente por un tribunal de jurisdicción.

### **¿Dónde me puedo registrar?**

En el condado de Harris, se puede registrar:

En persona:

- en la oficina del recaudador y asesor de impuestos del condado de Harris, quien es también el empadronador electoral; o
- Puede también registrarse cuando solicite la renovación de su licencia de conducir; o
- Por correo:
- Pidiendo que se le envíe una solicitud comunicándose con el empadronador electoral del condado de Harris; o
- Recogiéndola en su biblioteca local o agencia gubernamental, y simplemente enviándola por correo.

### **¿Dónde puedo obtener una solicitud de empadronamiento?**

La puede solicitar a:

- la oficina del empadronador electoral del condado de Harris:  
www.hcvoter.net  
713.368.2200  
Harris County Tax Assessor-Collector  
P.O. Box 3527, Houston, TX 77253-3527
- la oficina del Secretario del Estado:  
<http://www.sos.state.tx.us>  
800.252.8683
- bibliotecas públicas,
- oficinas postales;
- otras oficinas gubernamentales del área.

**LA FECHA LÍMITE PARA INSCRIBIRSE PARA VOTAR ES 30 DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN.**

### **¿Qué debo hacer si me mudo?**

Si se muda de casa en el mismo condado, notifique su nuevo domicilio por escrito al empadronador electoral, llenando un nuevo formulario de solicitud de empadronamiento electoral. Marque la casilla indicando "cambio", llene completamente el formulario y envíelo por correo al empadronador electoral del condado de Harris.

Si tiene una copia de su certificado de registro, puede también llenar el reverso con su nueva dirección, firmelo y envíelo al empadronador electoral.

Si se mudó de casa pero no ha actualizado su dirección para el momento de la elección, puede votar en cualquier lugar de votación anticipada; de otra manera, debe votar en el precinto correspondiente el día de la elección relacionado con su antigua dirección.

### **¿Soy nuevo en el condado de Harris, debo registrarme?**

Si, siempre que se cambie de un condado a otro en el estado de Texas, debe registrarse para votar. Si se mudó y no está registrado para votar en su nuevo condado, debe votar durante la votación anticipada en nuestro lugar principal de votación anticipada ubicado en 1001 Preston, 1 piso, Houston, TX 77002. Llame a nuestra oficina o visítenos en el Internet en [www.harrisvotes.com](http://www.harrisvotes.com) para obtener las fechas y los horarios de votación.

Si se espera hasta el día de la elección, no podrá votar, salvo con una boleta provisional y dicha boleta no se tomará en cuenta.

### **¿Qué tipo de identificación necesito para votar?**

El estado de Texas exige prueba de identificación para votar. En el lugar de votación se le pedirá que verifique su domicilio y que muestre la identificación correspondiente. Se aceptan las siguientes formas de identificación:

- Licencia de conducir del estado de Texas o tarjeta de identificación emitida por el estado;
- Pasaporte de Estados Unidos;
- Documentación de ciudadanía / naturalización;
- Factura de servicios públicos con su nombre y dirección;
- Certificado de registro de votante (si ésta no es la primera vez que vota en una elección federal y no se registró por correo);



## **Las Elecciones Mas Comunes:**

Para muchos ciudadanos que votan por primera vez, una de las preguntas que siempre surgen es: ¿por qué estoy votando? Cada año, los ciudadanos pueden votar por candidatos que buscan puestos oficiales en cada nivel de gobierno. La siguiente es una lista de lo más común:

**Elección federal-** En este tipo de elección, los votantes eligen al gobierno nacional, incluyendo al presidente y a los miembros de la cámara de representantes y el senado de Estados Unidos.

**Estatal-** Durante este tipo de elección, los ciudadanos votan por un gobernador y los miembros de la cámara de representantes y el senado del estado de Texas.

**Elección del condado-** En este tipo de elección, los votantes eligen al gobierno del condado, incluyendo al juez del condado, tribunal de comisionados, secretario del condado, recaudador y asesor de impuestos, tesorero del condado, oficial del distrito, jueces de paz, sheriff, policías, abogado del condado, abogado del distrito y jueces del tribunal civil y penal.

**Elección-** Durante este tipo de elección, los votantes eligen a un alcalde y a los concejales municipales de una municipalidad local. La ciudad de Houston celebra su elección en noviembre de los años impares.

**Elecciones de las juntas escolares-** Durante este tipo de elecciones, los votantes eligen a la junta de su distrito escolar independiente o de universidad comunitaria.

### **Fechas uniformes de elecciones**

Por ley, la mayoría de las elecciones en Texas se celebran en una de las fechas siguientes:

- (1) El primer sábado de mayo;
- (2) El primer martes después del primer lunes de noviembre.

Las fechas uniformes de elecciones no corresponden 1) elecciones de segunda vuelta; 2) una elección para la emisión o postulación de bonos escolares; 3) una elección para resolver un empate de votación; 4) una elección celebrada bajo un orden de la corte o de un tribunal; 5) una elección de emergencia; 6) una elección expedida para ocupar un puesto vacante en la legislatura; 7) una elección celebrada bajo un estatuto que provee expresamente que las Fechas uniformes de elecciones no aplican a la elección.